

rito h^{ra} el siguiente, sin embargo siempre
q. p.^r la justicia se cumplió en él con la
preusa circuntancia de haver constar con citac.
de los dos Procuradores y peronero del
Comun segun esta mandado, la paridad
q. hayan resultado fallidas, y se rebase el
sobrante a beneficio de los viing en el
mismo repartim.^{to}; eniende la contaduria
q. no p^ode ofrecer reparo q. impida
la aprovac.ⁿ del presente. Murcia 16 de
Marzo de 1799. José Moñino

Decreto: Murcia fha ut supra: Conforme con el
anterior informe a la contaduria princi-
pal, y evanid las prevenisnes q. en él
se hacen, apruebo este repartim.^{to} sin perjui-
cio de tercero. Palacios de Urdaniz

Corresponde a la letra con sus respectivos ori-
finales q. quedan en el expresado expediente
de repartim.^{to} y este p.^r ahora en mi poder
y oficio a q. merecimiento y en fe de ello,